

RESOLUCIÓN DECANAL N° 350-2018-DFIEE.- Bellavista, 28 de diciembre de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3524-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 11 de diciembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 230-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 10 de diciembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **PALACIOS ALARCO EDWAR CRISTIAN; PUMACAHUA HUAMÁN OSCAR TADEO y MARCELO ROBLES ALEX BRUNO**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CASO LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 500 KV MANTARO - PORONA"**, así como la designación oficial del **Dr. César Augusto Rodríguez Aburto** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de noviembre de 2018, los bachilleres **PALACIOS ALARCO EDWAR CRISTIAN; PUMACAHUA HUAMÁN OSCAR TADEO y MARCELO ROBLES ALEX BRUNO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CASO LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 500 KV MANTARO - PORONA"**, así como la designación oficial del **Dr. César Augusto Rodríguez Aburto** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 084-2018-CDUIFIEE**, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CASO LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 500 KV MANTARO - PORONA"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Mg. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (vocal); e, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, con **Proveído N° 3524-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 11 de diciembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 230-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 10 de diciembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **PALACIOS ALARCO EDWAR CRISTIAN; PUMACAHUA HUAMÁN OSCAR TADEO y MARCELO ROBLES ALEX BRUNO**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CASO LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 500 KV MANTARO - PORONA"**, así como la designación oficial del **Dr. César Augusto Rodríguez Aburto** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CASO LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 500 KV MANTARO - PORONA"**, presentado por los bachilleres **PALACIOS ALARCO EDWAR CRISTIAN; PUMACAHUA HUAMÁN OSCAR TADEO y MARCELO ROBLES ALEX BRUNO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	PRESIDENTE
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	SECRETARIO
Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS	VOCAL
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SUPLENTE
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD3502018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO